

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional Sra. Dinka Herrera Saavedra, RUT N° . . . domiciliada en calle Balmaceda n°883 La Serena y el organismo capacitador Actitud Laboral Capacitación EIRL RUT N°76.117.383-9, representado por la Sra. Rossana Vega Rojas, domiciliado en Alberto Hurtado 4150, La Serena, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador Actitud Laboral Capacitación EIRL se obliga a efectuar el servicio de capacitación "Auxiliar Administrativa", Capacitación que deberá impartirse conforme a la oferta técnica presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador Actitud Laboral Capacitación EIRL por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato.

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador Actitud Laboral Capacitación EIRL en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

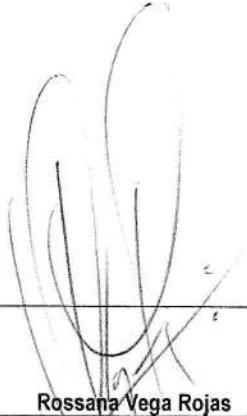
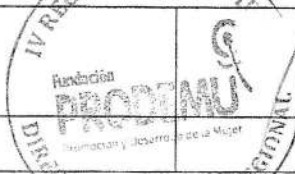

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 09 de enero de 2019 y hasta el 30 de enero 2019 , periodo dentro del cual el organismo capacitador Actitud Laboral Capacitación EIRL, deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N° y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y bases de datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador Actitud Laboral Capacitación EIRL por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de Sra. Rossana Vega Rojas, para comparecer en representación de Actitud Laboral Capacitación EIRL, consta en escritura pública con fecha 07 de octubre de 2010, otorgada en la Notaría Oscar Fernández Mora. La personería de la Directora Ejecutiva Regional Sra. Dinka Herrera Saavedra, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 29 de Mayo de 2018, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente Hernández.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

		
<p>Rossana Vega Rojas Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador</p>		<p>Dirka Herrera Saavedra Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU</p>



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°1

En La Serena, a 03 de Enero de 2019, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador Actitud Laboral Capacitación EIRL RUT N° 76.117.383-9, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso):

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
42597	Auxiliar Administrativa	20	70	Salamanca	09/01/2019	28/01/2019	\$3.900.000.-
42597	Alfabetización Digital	20	12	Salamanca	29/01/2019	30/01/2019	\$ 150.000.-
TOTAL A PAGAR							\$4.050.000.-

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

Rosana Vega Rojas Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	Dinka Herrera Saavedra Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU
---	--

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481